



3 4241/5

Tengo el honor de remitir a V. S. el adjunto testimonio dando cuenta de haber pasado en el día de hoy la vista general de los autos según esta providencia.

Dios que a V. S. m. d.  
Tercel 5 de Abril de 1759.

Pedro de los Rios

Y  
Laxago y Ab. 7. de 1759.

A un aped. te

M. J. S. Reg. de la Aud. Ter. de Zaragoza

*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





D.ª Thomas Torres Vicio. del municipio Colegio y Parroquia  
 de la Ciudad de Truel y Partido y Señor del mismo  
Cerco, de este partido: Que en el libro de  
visitas de escuela que obra en la Señal del reino  
yo se lee el acto que dice en la Ciudad  
de Truel a cuatro de Mayo de su relacion  
de cincoenta y seis: El  Sr. D. Pedro de  
Belverique por de superior Just. de la misma  
y su Partido presente el promotor judicial del par  
gado D. Sebastian Capilla, los vicios y padres  
del mismo y yo el vicio Señor. Dijo: Que el  
objeto de esta reunion era la visita general de  
presos segun esta mandado, y al efecto dispuso  
que el Alcaide Pedro Lafuente los sacara por  
su orden lo que se verifico en la forma si  
guiente Manuel Blanco y Juan Vicente  
vecinos de Alhambra sobre lugar de un  
casero, la causa en conculca en la caposicion

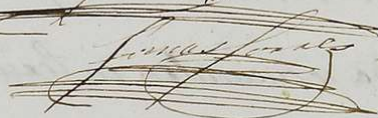
Antonia Domingo de Manuel sobre huerto de  
una pieza de tierra la causa se halla en defectu  
Blas Muñoz de Manuel sobre huerto de su ceps-  
lo y una aruela de carpintero la causa en la  
superioridad = Manuel Chicharro de Villavieja so-  
bre huerto de arafian la causa se halla en consul-  
ta en la superioridad = Juan y Bartolomeo Colo-  
ro y Pedro Cruz de Berales sobre sucesión del Vi-  
ydel 1.º y heredas al Indico de dho. Pueblo, la  
causa se halla en el Real superior = Maria  
Francisco y Bartolomeo Duran vecinos de Valencia  
sobre ocupación de palos de pino de esti-  
cita procedencia, la causa en sumario = Leon  
Soriano sobre violación de Maria Vicente, la  
causa en sumario con autos de probales = Ju-  
dno Garcia y Jacobo Gordon de Alhambra  
sobre robo verificad en el año 1755 en la  
inmediaciones de Similuela, la causa en  
sumario = Ramon Martin vecino de Manuel

sobre sucesión de Pedro Anguita, la causa se halla  
en la Superioridad = Ramon Martin y Santos  
de Torrijó sobre huerto de un pedrero de tela, la  
causa en la superioridad = Maria Lucrecia veci-  
na de Mora sobre huerto de hierbas, la cau-  
sa se halla sentenciada y para remitir a la su-  
perioridad = Martin Muñoz de Coladas so-  
bre sucesión a Juanº Boner la causa en suma-  
rio = Juan Bened Merced que según las ulti-  
mas diligencias resulta llamarse Juanº Al-  
cani, la causa en sumario, y el defensor en el  
hospital = Jacobo Gordon e Ysidro Garcia  
de Alhambra sobre robo a Maria Minguijo  
en sumario = Miguel Martin vecino de Car-  
cante sobre sucesión a Miguel Boner Ysaca  
la causa se encuentra en camino de prueba  
Maria Labri vecino de Manuel sobre defraudación

cion en el juico de la sal que dependia como  
privado del Aboli, la causa en unamio. Pa-  
mon Maicas y Miguel Brasquero de Cama-  
mas estinguind sus condemas. Ninguno de los  
regeida puros produjo la unio (yoja), y re-  
conocida las suspectas citancias se encon-  
traron limpias y acada, con lo cual termi-  
no este acto, que Joria mandó estandar la pre-  
sente y que de ella se remita testimonio a  
S. E. la Audiencia del Territorio donde se ejecuta  
y se firma con unigo el Vicio de que doy fe -  
Pedro de Schenique - Ante mi Tomas Torres -

Y para que conste cumpliendo lo mandado li-  
bro el presente que signo y firmo en Arica  
a cinco de Abril de mil ochocientos cincuen-  
ta y siete.

  
Pedro de Schenique

  
Tomas Torres



Quigo el honor de sus  
tr. al. S. el adjunto tes-  
timonio de la visita  
general de parcelas que  
tubo lugar en el dia  
de hoy.

Dios que. al. S. u. d.  
Zaragoza 31 de Mayo de  
1857.

Pedro de Chelengua

M. J. S. Regle de la Aud. Terr. de  
Zaragoza.

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]*



*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]*









D. Gona, Correo Recibido. del Numero Colegio y Juzgado de primera  
Inst.ª de esta Capital y Seno. del mismo.

Certifico de fe y testimonio: que en este día se ha  
verificado la visita general de Carceles segun esta man-  
dado habiendose atendido el acto cuyo tenor literal es  
el siguiente = En la Ciudad de Cervera a treinta de  
Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete. Yo Sr. D.  
Pedro de Loheniza, Jefe de primera Inst.ª de la misma  
y su partido, habiendome en las Carceles Nacionales  
y estando presentes el Promotor Fiscal D. Florentin  
Carpilla y los Jueces y Procs. de Nro. Juzgado y yo  
el Seno. Seno. Dijo: que el objeto de la reunion era  
la visita general de presos segun esta mandado, y al  
efecto dispuso que el Alcaide Pedro Lafuente los sa-  
case por su orden, lo que se verifico en la forma si-  
guiente = Juan Bartolome Valero, y Pedro Cruz  
de Perals sobre muestra al Regidor primero y heredias  
al Sindico de Nro. pueblo. La causa se halla en la

Superioridad = Matias Ramos y Bartolome Duran de  
Valencia sobre usurpacion de palos de pino de ilícita  
procedencia: La causa se encuentra en sumario y en  
poder del Promotor Fiscal = Leon Soriano de Nubia-  
les sobre violacion a Maria Vicente, la causa se ha-  
lla en defensa = Antonio Soriano de Libras sobre  
hurto de cinco maderos, la causa se halla recibida a  
pruebas = Inaquin Domingo y Ramon Marques  
del Campillo sobre hurto de palos maderables, la  
causa se halla puesta la acusacion = Petas Mañon  
de Genuel, sobre hurto de una rueda y un espillo  
de carpintero; la causa se halla en el Tribunal su-  
perior = Antonia Domingo de Genuel sobre hurto de  
una tela de lienzo, la causa se halla en la superio-  
ridad = Ramon Civera de Campillo sobre hurto de  
una barra de hierro, la causa en el Tribunal supe-  
rior = Manuel Chinchano sobre hurto de azafan,  
extinguendo su condena = Juan Cortes de Cubla  
sobre injurias y amenazas al Alcalde y otras per-  
sonas, la causa se halla en sumario = Matias  
Labin natural de los Valdivos de Nuevas perador de  
sal sobre defraudacion en el peso de No. artículo, la

Causa en sumario = Maria Edo de Nubiales sobre  
hurto de cuatro resas, la causa se halla en el Tri-  
bunal Superior = Martin Munoz de Celadas so-  
bre muerte a Fran.<sup>co</sup> Gomez, la causa en la supe-  
rioridad = Manuela Sorio e Hinojosa de Libras  
sobre hurto de dos cuastillas de arina, la causa se ha-  
lla en la Superioridad = Jose Puertes y Benito de  
la Puebla sobre robo de una res lanar, la causa  
esta en sumario = Cristobal Marzo (a) unico  
y Cristobal Lafuente (a) solo ambos de Genuel so-  
bre hurto de una libra, la causa esta en sumario  
= Miguel Martin de Casante sobre muerte a Mi-  
guel Gomez su convecino, la causa se halla en  
el Tribunal superior = Eusebio Deccon sobre robo  
a Maria Minguigon ambos de Alfambra, la cau-  
sa se halla en defensa = Pedro Garcia de Alfam-  
bra sobre robo a Maria Minguigon tambien de  
Alfambra, la causa se halla en defensa = Felipe  
Perris de Formiche alto sobre hurto de varios

efectos, la causa se halla en sumario. Ninguno de los referidos presos produjo la menor queja y reconocidas las respectivas ostancias se encontraron limpias y acudadas con lo cual terminó este acto y me sería mandado atender la presente y que de ella se remita testimonio dando cuenta a S. E. la Audiencia del Territorio y la firmo con mi go el Sr. D. de que hoy fe = Pedro de Icheriza = Ante mi = Tomas Torres = Y para que conste cumpliendo lo mandado en la acta preinserta, libro el presente que signo y firmo en Ceruel a treinta de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete.

  
Cepellón de la Ciudad  




Congo el honor de reunir  
me a V. S. el adjunto testi-  
monio del acta de la vi-  
sita general de carceles  
celebrada en este dia.

Dios que. a V. S. S. D.  
a. Manuel 9 de Setiembre  
de 1887.

El Regente  
Juan Navarro

M. S. S. Regente de la Audiencia Territorial  
de Zaragoza.

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*



D. Tomas Torres Licdo. del numero Colegio y Jurgado de la Ciudad de Truel y su Partid y Sesio del año

1110.



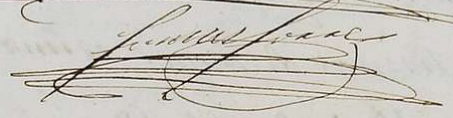
Certifico doy fe y testimonio: Que en el libro de visitas de cárceles que obra en la Sesio de este Jurgado a mi cargo se encuentra el acta que dice así = visita genal. de cárceles = en la Ciudad de Truel a siete de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete. El Sr. D. Juan Sarrao primer Juez de paz de esta Capital ejerciente la jurisdicción del Jurgado de primera Inst: por indisposición del Sr. Juez propietario, hallándose en las cárceles nacionales y estando presentes los Promotores fiscales de los Juegados ordinario y de esta Ciudad D. Juan Ben Capilla y D. Jacinto Franco y los Secios y Procs de dicho Jurgado y yo el infd. Sr. Licdo. D. J. Fue el objeto de la reunion era la visita general de presos segun esta mandado, y al efecto despues que el Alcalde Pedro Lafuente los



incare por su orden lo que se verificó en la  
forma siguiente = Juan y Bartolomé Ca-  
lvo y Pedro Cruz de Morales sobre muerte del  
Requido P. de Atto. Pueblo, la causa en la cape-  
nicidad = Matias Lacin de San Roque co-  
bre citaje y defraudacion, la causa en ple-  
nario = Matias Ramos y Bartolomé de  
San de Valencia sobre suatos de palos, la  
causa se encuentra en la Supremacia = Ma-  
tin Muñoz de Lelaca sobre muerte la  
causa en la Supremacia = Miguel Mar-  
tin de cascante sobre muerte de Miguel Lo-  
mer, la causa se halla en la Audiencia =  
Andrés Garcia y Andrés Docoen de Affam-  
bra sobre robo, la causa en la Audiencia =  
Leon Soriano de Rubiales sobre violacion  
la causa en la Supremacia = Joaquin Do-  
mingo y Ramon Marques sobre suato  
de palos, estinguendo su condena = Jeli-  
pe Ferrer sobre robo de cebada, cunquind

en condena = Juan Cortes de Cuba sobre de-  
sacato y <sup>la causa en plenario</sup> amonara = Cristoval Lafuente  
y Cristoval Marco sobre suato la causa en  
en plenario = Tomas Marin, Fidel Atien-  
za, Jori Millan, y Andres Herceas sobre  
desacato y atentad, la causa se halla en la  
Supremacia = Tomas Marin de Anuel sobre  
corta y extraccion de dos pimpollos de los mon-  
tes de esta Ciudad, la causa se halla en plenario =  
Florentin Brillalba sobre corta de cañas de  
monte, en su ciudad Affambra = Jori Brillal-  
ba de Affambra sobre muerte esta causa y la  
del anterior se hallan en el Fiscal. = Ma-  
nuela Gorriz suato de cupasto, estinguend  
su condena = Blas Muñoz de Texuel <sup>estinguend</sup>  
do su condena = Ramon Hinojosa de Villar-  
tas estinguend su condena. = Antonia Do-  
mingo de Texuel estinguend su condena  
María Lucrecia Edo sobre suato de achas

extinguición su condena = Ninguno de los  
reprochados por los precedidos quejos,  
y reconocidas las respectivas letancias se en-  
centaron sin quejas y acadas, con lo cual  
termino el acto, y me loxia mandado extender  
la presente y quede ella reservada testimo-  
nio a N. E. la Audiencia del Territorio, y la  
firmo con unigo el S. C. de que doy fe. =  
L. Juan Sacasso. = Ante mi Tomas Torres =  
y para que conste cumplida la mandado de  
el rda anterior libro el presente que origo  
y firmo intercal a rite de Setiembre de mil  
ochocientos cincuenta y siete = El intercalina-  
do = la causa en pleuasio = vale.

  
S  
  
En fecho en la Ciudad  
de San Juan de los Rios  




Tengo el honor de re-  
mitir a V.S. para su  
debido conocimiento el  
acta de la visita gene-  
ral de cárceles celebrada  
en el día de hoy.

Dios que. a. l. d. u. d.  
Tercel 25 de Jun. del 1397.

Pedro de Echegaray

M. G. S. Regente de la Audiencia de Valencia

*[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely from the 18th or 19th century.]*



*[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the left page.]*



D. Tomas Torres <sup>Seco</sup>, del numero Colegio y Juris-  
gado de la Ciudad de Texual y su Partido y Seco del  
mismo.

Certifico, doy fe y testimonio: Que en el libro de  
actas de visitas de este Jurisgado se lee el acta  
que a la letra dice así = Vista general de las  
cohas = en la Ciudad de Texual a veinticuatro  
de Diciembre de mil ochocientos cincuenta  
y siete. El Sr. D. Pedro de Belerique Juez  
de primera Inst. de la misma y su Partido,  
hallandose en las carceres nacionales y estando  
presentes los Promotores Jueces de los Ju-  
gados ordinario y de Hacienda D. Florentin  
Cayula y D. Jacinto Franco los Secos. y Pro-  
curadores y yo el mismo. Seco. por vacation  
del Sr. Dijo: Que el objeto de esta reunion  
era la visita general de negocios segun esta man-  
dad, y al efecto dispuso que el Abogado Pe-  
dro Lafuente los sacase por un orden lo que se  
verificó en la forma siguiente = Juan Peralta  
de Texual sobre cuenta de trigo y otras sacan-

sa se halla en la Superioridad = Lusebio  
Dorcon de Alfoñebra sobre solos a Maria  
Menguijon la causa en la Superioridad  
Matias Ramos y Bartolome Duran de la  
Luzca sobre ocupacion de galas de pino de  
silita procedencia la causa en la Superiori-  
dad = Leon Ixionio de Rubiales sobre viola-  
cion a Maria Vicente la causa se halla en la  
Superioridad = Aquilino Pascual de Casado  
vellido sobre falsificacion de documentos  
la causa se halla en sumario = Manuel  
Garcia y Gomez de Campillo sobre suato  
de cinco sabinas del monte de Rubiales  
la causa se halla en sumario = Juan Cortes  
de Lubla sobre amenazas al Alcalde y  
otras personas la causa se halla en la  
Superioridad = Juan Mata Maicas sobre suato  
de praujas la causa en produ del Promotor  
Fiscal = Juan Yguieda del Castellar sobre su-  
ato de un solcator = la causa en sumario = Vi-  
cente Salvador del Mas de Jacinto sobre suato  
de cenizas ropas y dincas la causa en su-  
mario = Justo y Manuel Salas sobre  
heredades a Pedro Vazquez la causa se ha-

Ma en sumario

Maria Vid = Felipe Pizarro = Matias Lavin  
Prigida Andres = Maria Alpuente y Escolas-  
tica Sanchez = estos seis se hallan a disposi-  
cion del Sr. Alcalde Cont. estinguendo sus  
condenas = Ninguno de los referidos puros  
produjo la menor queja, y reconocidas las re-  
peticas etancias se encontraron limpias  
y acudadas, con lo cual termino el acto, y se  
mand' entender la presente, y que dello se re-  
mita testimonio dando cuenta a S. M. la Audi-  
cia del Tratario y la firmo con miigo el Secio.  
interino de que doy fe = Pedro de el chonique =  
P. D. ante mi = Tomas Secano. En cumplimien-  
to a lo mandado libro el presente que sigue y firmo  
en Truel a veinticuatro de Nov. año del  
relo.

En fe del... a...  
Juanas...

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*